



- LAS MALVINAS SON ARGENTINAS -

Sunchales, 28 de septiembre de 2022.-

RESOLUCIÓN N° 4193 / 22.

VISTO:

La Resolución N° 4182 / 22 y;

CONSIDERANDO:

Que por la misma se llama a Concurso Privado de Precios 10/2022 para la adquisición de pisos, cielorraso y pintura para la realización de las obras determinadas por el Concejo Participativo Barrial de Villa Autódromo, conforme el pliego de bases y condiciones que como Anexos I y II forman parte de la mencionada norma;

Que se han cumplido las formalidades en cuanto al acto de apertura de las ofertas y demás pasos del llamado a Concurso;

Que se han presentado dos propuestas, a saber: OFERTA N° 1: Periotti Nicolás por "Permat" y OFERTA N° 2: Andretich Javier por "Lare S.A.".-

Que de acuerdo al dictamen de la Comisión de Preadjudicación la propuesta presentada perteneciente al Sr. Periotti Nicolás por "Permat", cumple con todas las exigencias, por lo que luego del análisis y evaluación de la documentación presentada se recomienda su adjudicación;

Por ello,

El Intendente Municipal de la ciudad de Sunchales, en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN:

Art. 1º) Aprobar las actuaciones de la Comisión de Análisis y Preadjudicación responsable del análisis y evaluación de las ofertas del Concurso Privado de Precios N° 10/2022.-

Art 2º) Adjudicar al Sr. PERIOTTI NICOLÁS por "PERMAT", la adquisición de pisos, cielorraso y pintura para la realización de las obras determinadas por el Concejo Participativo Barrial de Villa Autódromo, conforme los pliegos de bases y condiciones anexos a la Resolución N° 4182/2022, con un presupuesto de pesos dos millones trece mil novecientos ochenta y dos con noventa y ocho centavos (\$2.013.982,98), según las condiciones y especificaciones técnicas.-

Art. 3º) Procédase a notificar el contenido de la presente al Sr. Periotti Nicolas, quien resultara adjudicatario.-

Art. 4º) La presente será refrendada por el Secretario de Gestión.-



- LAS MALVINAS SON ARGENTINAS -

Art. 5º) Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.-

LEANDRO LAMBERTI
Secretaría de Gestión
Municipalidad de Sunchales


Dr. GONZALO TOSELLI
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Sunchales